



RESOLUCION N° 979-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.181/85 - REF. 01/85

VISTO:

Estos actuados por los que el Centro Unico de Estudiantes de / Ciencias Naturales, CUECNa, impugna, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la resolución n° 601-84 de este cuerpo, relacionada con el reglamento de concurso para la provisión de cargos de profesores regulares, a la aspirante / al cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Terapéutica Vegetal", Ing. Agr. María Elena Martín de Lucardi; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la referida resolución, el Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Naturales, luego de consultar al Consejo Académico Normalizador Consultivo, por la resolución n° 454/85 del / 10 de Setiembre pasado, desestima la impugnación presentada "por no existir fundamentos que sean causales de la misma";

Que con fecha 18 del mismo mes el CUECNa resuelve, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de la resolución n° 601/85, apelar ante el H. / Consejo Superior Provisorio la decisión adoptada por el señor Decano Normalizador mediante la resolución n° 454/85, ratificando en todos sus términos la impugnación reservándose el derecho de ampliar la fundamentación;

Que este cuerpo trató el tema en su sesión ordinaria del 3 del corriente, decidiendo solicitar un informe de Asesoría Jurídica de la Universidad con el objeto de que emita un dictamen sobre la cuestión planteada, la cual es evacuada a Fs. 34/36 y en donde en su punto 5° se indica que corresponde desestimar la impugnación;

POR ELLO y habiéndose aprobado el dictamen en mayoría producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Octubre de 1985)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desestimar la impugnación efectuada por el Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa) contra la aspirante inscripta en el concurso llamado por la resolución n° 175/85 de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Agr. María Elena MARTIN de LUCARDI.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de / razón y demás efectos.



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

a/c. Secretaría Académica

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR